

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	074-2024	FECHA:	05-06-2024
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 074 de 2024
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: JOSE ENERLI QUINTERO OQUEDO
IDENTIFICACIÓN: C.C 93.288.258 LIBANO TOLIMA
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 8.064.000
OBJETO: SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE ENVASES PLASTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES EN EL AREA URBANA MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA
DURACION: Tres (3) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LODOÑO MOGOLLÓN mayor** de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMPRESA** y por la otra parte JOSE ENERLI QUINTERO OQUEDO con cedula de ciudadanía No. 93.288.258 LIBANO TOLIMA , quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** la empresa esta creando cultura ciudadana en todos libanenses, mediante la implementación del programa de uso eficiente y ahorro del agua, y el comparendo ambiental, estas son unas de las herramientas que buscan generar conciencia entre los ciudadanos para garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales en el país, la EMSER ESP pretende apostarle a una educación ambiental por medio de aprendizaje, sanciones pedagógicas y si es el caso, económicas impuestas por la autoridad competente. para generar los cambios de comportamiento ciudadano necesarios para la preservación y protección de nuestro entorno **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar una persona natural o jurídica para adquirir el suministro de contenedores para la recolección de botellas plásticas y de esta manera tener una acción clara en pro del respeto al medio ambiente, preservando la naturaleza y el paisaje, ayudando al almacenamiento de los residuos, permitiendo una correcta gestión y evitando la creación de nuevos residuos y combatiendo la acumulación y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 018-2024, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de



Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE ENVASES PLASTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES EN EL AREA URBANA MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA

SEGUNDA- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista. **3.** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA y definidas en la invitación. **4.** Los suministros relacionados se deben entregar con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos **5.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro **7.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **9.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **10. GARANTIAS:** El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la empresa expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así: Cumplimiento por el 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más. - Calidad de los bienes y servicios 10% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más

TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P: 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 8.064.000). valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Se pagará en un solo pago al momento de la entrega de los elementos, previa certificación de cumplimiento parcial expedida por la Dirección Técnica y de Planeación, quien obrará como supervisor y se cancelará, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral.

QUINTA- DURACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de Tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio

SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 303 del 31 de Mayo de 2024 por valor de NUEVE DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$ 9.207.000) MONEDA CORRIENTE a cargo del Rubro 05410803 Servicio de Aseo y COMPROMISO No. 314 del 05-06-2024 por valor de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 8.064.000)

SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN: La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por la Dirección Técnica y de Planeación, y los elementos suministrados serán las contenidas en el siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos por el oferente en su propuesta, los cuales serán fijos durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:-----

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	CONTENEDORES en tubo ¾ calibre 20 altura de 1.50 cm por 0.70 cm de ancho, lámina galvanizada en la parte superior en maya calibre 20 parte inferior con tapa en la parte superior para facilitar la extracción de la basura del mismo	10	\$560.000	\$5.600.000
2	TAPAS CANECAS RECOLECTORAS en lamina calibre 20 y platina pulgada por 1/8, en acero inoxidable respaldos de las mismas en lámina galvanizada	11	\$224.000	\$2.464.000
VALOR TOTAL				\$8.064.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA - CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente 2.- Registro presupuestal 3.- expedición de pólizas **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. - INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

FORMATO DE CONTRATO

CÓDIGO

FR-GA-024

VERSIÓN

01

ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los cinco (5) días del Mes de junio del año Dos mil veinticuatro (2024).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN
C.C. 65.719.404 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

JOSE ENERLI QUINTERO OQUEDO
C.C : 93.288.258 LIBANO TOLIMA

FIRMADO EN ORIGINAL

